

ACTA DE ANÁLISIS DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 217402

OBJETO: 00218/ISE/2026/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 1 29701167 I.E.S. Doña Salvadora Muñoz LOTE 2 29701295 I.E.S. Salvador Rueda LOTE 3 29701295 I.E.S. Salvador Rueda

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 44.745,75 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 44.745,75 €

VALOR ESTIMADO: 53.694,90 €

ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA

Guillermo Pérez Conejo, gestor.

En Málaga, siendo las 11:30 horas del día 4 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan a través de Circuit, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las siguientes personas licitadoras y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 24 de julio de 2026, a las 20:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

Lotes	Entidades
2	B29393014 - PAREJA ORIENTAL COSTA SL
3	B29393014 - PAREJA ORIENTAL COSTA SL

Una vez evaluada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

LOTE	Entidad	Motivo
2	B29393014 - PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	a.2 Habilitaciones empresariales: - En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados, se acompañará en función de la categoría de seguridad que se establece en el Anexo I-apartado 4: - Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	07/08/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYWZNT2NXPSNUN6M82N3T9S6J	PÁG. 1/2



		cuando la categoría de seguridad sea BÁSICA. ANEXO T-3 c) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. • Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato: deberá presentar el justificante de pago del último recibo y se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
3	B29393014 – PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	a.2 Habilitaciones empresariales: • En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados, se acompañará en función de la categoría de seguridad que se establece en el Anexo I-apartado 4: - Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS, cuando la categoría de seguridad sea BÁSICA. ANEXO T-3 c) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. • Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato: deberá presentar el justificante de pago del último recibo y se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. • En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la unidad técnica, concediendo a los licitadores un plazo de tres días naturales para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, se redacta acta y se procede a la aprobación de la misma en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GUILLERMO PEREZ CONEJO	07/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXYWZNT2NXPSNUN6M82N3T9S6J	PÁG. 2/2	